

SECRETARÍA. ENERO 21 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Oficina de Registro de Cartago, Valle del Cauca, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.09
Ejecutivo singular mínima cuantía
Rad. 762464089001 2021 00050 00

Recibido el escrito que precede de la Oficina de Registro de Cartago, Valle del Cauca, sin haberse registrado el embargo a la propiedad de la demandada María Aurora Marín Osorio, se dispone glosarlo al expediente.

Notifíquese,

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large circular outline. The signature is written over the printed name and title of the judge.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

**Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ca8dca490016e54861c201553dbc053750df883ef87046526a90e24184fdd99

Documento generado en 24/01/2022 09:47:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**